

ESTA ENTIDAD ES SUPERVISADA POR ASFI

"ASFI"



**PROGRAMA DE
EDUCACIÓN FINANCIERA**

ASFI es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sujeta a control social.



El objeto de ASFI es regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y sus entidades auxiliares.



TIPOS DE ENTIDADES FINANCIERAS REGULARIZADAS POR ASFI.

I. Para efectos de esta Ley, los tipos de entidades financieras son los siguientes:

a) Entidades financieras del Estado o con participación mayoritaria del Estado:

- 1. Banco de Desarrollo Productivo.**
- 2. Banco Público.**
- 3. Entidad Financiera Pública de Desarrollo.**

b) Entidades de intermediación financiera privadas:

- 1. Banco de Desarrollo Privado.**
- 2. Banco Múltiple.**
- 3. Banco PYME.**
- 4. Cooperativa de Ahorro y Crédito.**
- 5. Entidad Financiera de Vivienda.**
- 6. Institución Financiera de Desarrollo.**
- 7. Entidad Financiera Comunal.**

c) Empresas de servicios financieros complementarios:

- 1. Empresas de arrendamiento financiero.**
- 2. Empresas de factoraje.**
- 3. Almacenes generales de depósito.**
- 4. Cámaras de compensación y liquidación.**
- 5. Burós de información.**
- 6. Empresas transportadoras de material monetario y valores.**
- 7. Empresas administradoras de tarjetas electrónicas.**
- 8. Casas de Cambio.**
- 9. Empresas de servicios de pago móvil.**